

Guayaquil, Marzo 30 del 2001

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

Estimados Señores:

En atención a la Reglamentación vigente que la Ley me concede, he revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2000 de INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. y anexos respectivos por el año que corresponde al ejercicio económico terminado en esta fecha.

La revisión fué efectuada mediante pruebas de la evidencia y soporte que respaldan las cifras indicados en los mencionados Estados Financieros y en concordancia a las atribuciones concedidas en el art. 321 de la Ley de Compañías, como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. y/o sus administradores, en relación a:

- 1.- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de Junta General.
- 2.- Si los libros de actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
- 3.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la compañía están debidamente protegidos.
- 4.- En lo concerniente al reglamento sobre corrección Monetaria integral de los Estados Financieros, se aplicó la Ley 17 de la Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización con el ajuste anual de acuerdo a lo señalado por la Ley.
- 5.- Que los estatutos Financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Los resultados de las pruebas, en mi opinión no revelan situaciones y acciones que se consideren incumplimientos por parte de INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2000. En cuanto a la colaboración prestada por los administradores de la Compañía fué total e incondicional, para el cumplimiento de mi gestión.

Por consiguiente estimo que la situación financiera de INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. es aceptablemente razonable.

Atentamente


Angel Carranza B.
COMISARIO

30